



Obras Sanitarias del Estado

E. 1418/15

Montevideo, 17 de setiembre de 2015.

R.S.G. N° 114/15

---VISTO: la petición formulada por la empresa Mega Labs S.A., con domicilio en la Ruta 101, Km 23.500, Parque de las Ciencias, Departamento de Canelones, por intermedio de su representante el Sr. Gianclaudio Broggi, por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua de alimentación a su sistema de agua de producción farmacéutica, del año 2014 y lo que va del año 2015, tal cual expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la representación del compareciente fue acreditada en presentación anterior.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios de fojas 10 a 21, se expide sobre la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

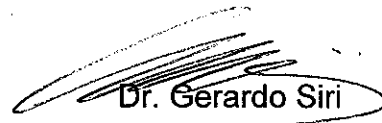
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por la empresa Mega Labs S.A., con domicilio en la Ruta 101, Km 23.500, Parque de las Ciencias, Departamento de Canelones, por intermedio de su representante el Sr. Gianclaudio Broggi, por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua de alimentación a su sistema de agua de producción farmacéutica, del año 2014 y lo que va del año 2015, tal cual expresa a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en

virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General